



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR QUE SE INDICA.

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

**20 JUN 2023
15 99**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores,
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
6. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
8. Resolución de Patente "CADUCADA".-
9. D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.-

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, el contribuyente mencionado no hizo efectivo el pago de la patente comercial.
- ✓ Que, el contribuyente fue visitado en terreno comprobándose que no ejerce actividad económica en el domicilio registrado.
- ✓ Que, el contribuyente presento termino de giro ante el S.I.I.

DECRETO:

1. CADÚQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial por no ejercer la actividad económica:

ROL	:	N.º 500-25
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1363, ALGARROBO.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	ANDRA MAGDALENA LARA ARRIAGADA
C.I.	:	N°

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y agotar las acciones de cobros por periodos pendientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)**

CCS/MCGB/CCS/MAAG/U.C./grp.-

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Archivo -	(1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	20 JUN 2023
FECHA SALIDA:	22 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°	